

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN, GESTIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ÁMBITO ESTATAL, DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS EN EL ÁMBITO DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2025

Expediente 13/2025

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de servicio de implantación, gestión integral y mantenimiento de una plataforma virtual de aprendizaje que permita impartir en modalidad online las acciones formativas incluidas en el programa estatal de formación concedido a la Cámara de Comercio de Sevilla, en los términos que se detallan en estos Pliegos.

La Cámara de Comercio de Sevilla ha sido beneficiaria, mediante resolución de 27 de mayo de 2025, de una subvención otorgada en virtud de la convocatoria aprobada por el Servicio Público de Empleo Estatal el 6 de agosto de 2024 para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal dirigidos prioritariamente a personas ocupadas, orientado a la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, así como las necesidades de adaptación a los cambios necesarios del sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de las personas trabajadoras, a fin de que obtengan una mejor capacitación para el desarrollo cualificado de las distintas profesiones y les permitan mejorar su empleabilidad.

El programa concedido contempla la formación de 1735 alumnos dentro de los siguientes sectores:

- Agricultura sectorial especial interés F241509AA
- Agricultura otra formación sectorial F241508AA
- Metal sectorial especial interés F241503AA
- Comercio sectorial especial interés F241465AA
- Construcción sectorial especial interés F241499AA
- Construcción otra formación sectorial F241529AA
- Servicios a empresas sectorial especial interés F241492AA

- Hostelería sectorial especial interés F241460AA
- Transversal general F241507AA

Por todo ello, la Cámara de Comercio de Sevilla ante la necesidad operativa de garantizar la correcta ejecución del proyecto formativo aprobado y de acuerdo con lo establecido en dicha resolución y en el marco normativo que regula la ejecución de este tipo de programas (Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo, y demás normativa aplicable), como responsable de la ejecución técnica y administrativa del proyecto, debe disponer de los medios y recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos, indicadores y requisitos establecidos por la autoridad concedente.

El objeto de esta licitación es la **contratación del servicio de implantación y gestión integral** de una plataforma virtual de aprendizaje que permita impartir en modalidad online las acciones formativas incluidas en el programa estatal de formación concedido a la Cámara de Comercio de Sevilla.

Es necesario contar para la correcta ejecución del contrato con un entorno virtual que posibilite la impartición de las acciones formativas de forma segura, flexible y eficiente, favoreciendo la participación de personas ocupadas que, por su situación laboral, requieren formatos formativos adaptados a su disponibilidad y ritmo de aprendizaje.

Esta formación para personas trabajadoras ocupadas tiene como objetivo favorecer la formación a lo largo de su vida, mejorar las competencias profesionales y sus itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal, siendo esta formación clave para el progreso de los sistemas productivos y mejora de la competitividad y productividad de las empresas. Es por ello que se fomenta a través de este proyecto aumentar las habilidades y competencias de las personas trabajadoras ocupadas, aspecto que resulta esencial para el mantenimiento del empleo y la promoción profesional, sino que se ha mostrado como una condición necesaria para abordar los procesos de internacionalización y adaptación de las empresas españolas.

Las acciones formativas objeto del presente contrato se desarrollarán en modalidad online, mediante el uso de una plataforma virtual que asegure el acceso permanente, seguro y controlado del alumnado, conforme a los estándares de accesibilidad y trazabilidad establecidos por la normativa vigente en materia de formación profesional para el empleo.

Dicha plataforma, objeto del contrato, deberá permitir la monitorización continua del progreso del alumnado, así como la realización de un seguimiento pedagógico individualizado por parte del equipo docente y de tutorización, integrando

herramientas de comunicación, evaluación, gestión de contenidos y generación de informes, que faciliten el control técnico y académico de la acción formativa.

Cabe señalar, que las acciones a impartir no son conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, sino que forman parte del **Catálogo de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)**, en el marco de las iniciativas de formación para el empleo dirigidas a la mejora de la empleabilidad de los trabajadores.

Esta formación para personas trabajadoras ocupadas tiene como objetivo favorecer la formación a lo largo de su vida, mejorar las competencias profesionales y sus itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal, siendo esta formación clave para el progreso de los sistemas productivos y mejora de la competitividad y productividad de las empresas. Es por ello que se fomenta a través de este proyecto aumentar las habilidades y competencias de las personas trabajadoras ocupadas, aspecto que resulta esencial para el mantenimiento del empleo y la promoción profesional, sino que se ha mostrado como una condición necesaria para abordar los procesos de internacionalización y adaptación de las empresas españolas

Por todo lo anteriormente expuesto y para garantizar la calidad del objeto principal del contrato, las acciones formativas responden a las necesidades de adquisición de competencias de carácter tanto técnico, profesional como transversal, identificadas como prioritarias mediante la negociación colectiva sectorial estatal, a través de las Estructuras o de las Comisiones Paritarias Sectoriales correspondientes, conforme al escenario plurianual y el Informe Anual de Prospección y Detección de necesidades formativas del Observatorio de ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal y estarán referidas a las especialidades formativas del Catálogo de Especialidades Formativas regulado mediante la Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo. En este caso las acciones formativas a impartir son *“acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores, con el fin de desarrollar formación de interés general para un determinado sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo.”*

2. CONTENIDO FORMATIVO

Para garantizar la calidad de un proceso de aprendizaje a personas ocupadas en el mercado laboral, la elaboración y el desarrollo de los contenidos formativos requieren de una planificación y una estructuración de cada módulo formativo de forma detallada, es por ello que el contenido debe ajustarse a las necesidades del alumnado y deberán estar alineados con los objetivos establecidos en el programa

de cada especialidad formativa. Las acciones formativas mantendrán una estructura y funcionalidad homogénea, cumpliendo los siguientes requisitos fundamentales:

- **Adecuación normativa del programa formativo:** Las especialidades a impartir pertenecen a familias y áreas profesionales del sector en cuestión, recogidas en el Anexo I de la Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- **Enfoque pedagógico funcional e interactivo:** Los contenidos deberán estar diseñados de forma que permitan el desarrollo de las competencias, habilidades y destrezas establecidas en los objetivos de aprendizaje de cada especialidad formativa y deberán fomentar la participación activa del alumnado mediante recursos interactivos y funcionales adaptados al entorno virtual.
- **Estructura didáctica organizada:** Los contenidos deberán estar secuenciados pedagógicamente, incluyendo índices, esquemas, epígrafes y una estructura lógica de aprendizaje que facilite la asimilación progresiva de los conceptos y competencias.
- **Actividades de autoevaluación integradas:** Cada contenido visualizado deberá finalizar con actividades de autoevaluación, orientadas a reforzar la adquisición de conocimientos y a facilitar el seguimiento del progreso formativo por parte del tutor/a. Estas actividades deberán tener carácter práctico y estar alineadas con el contexto profesional al que se orienta la acción formativa.
- **Glosario terminológico:** Se deberá incorporar un glosario de términos clave, con definiciones claras de los conceptos fundamentales, técnicos o específicos empleados en la acción formativa, con el fin de facilitar la comprensión de los contenidos y el aprendizaje autónomo.
- **Evaluación final del alumnado:** Al finalizar la acción formativa, se deberá aplicar una evaluación final, compuesta por actividades de evaluación que permitan verificar la consecución de los objetivos didácticos establecidos en el programa y la adquisición de las competencias previstas.

Los contenidos de cada acción formativa que a continuación se detallan deberán ajustarse a lo indicado en el **Anexo I** del presente pliego. El índice indicado es la referencia para la elaboración del contenido, basado en el programa formativo de la especialidad formativa para la acreditación de competencias correspondientes.

Para el desarrollo de la plataforma se licitan lo siguientes lotes, en función del contenido formativo y características de los mismos:

- **Lote 1: AGRICULTURA SECTORIAL ESPECIAL INTERÉS F241509AA:**

- **Lote 2: AGRICULTURA OTRA FORMACIÓN SECTORIAL F241508AA**
- **Lote 3: METAL SECTORIAL DE ESPECIAL INTERÉS F241503AA**
- **Lote 4: COMERCIO SECTORIAL DE ESPECIAL INTERÉS F241465AA**
- **Lote 5: CONSTRUCCIÓN SECTORIAL DE ESPECIAL INTERÉS F241499AA**
- **Lote 6: CONSTRUCCIÓN OTRA FORMACIÓN SECTORIAL F241529AA**
- **Lote 7: SERVICIOS A EMPRESA SECTORIAL DE ESPECIAL INTERÉS F241492AA**
- **LOTE 8: HOSTELERIA SECTORIAL DE ESPECIAL INTERÉS F241460AA**
- **LOTE 9: TRANSVERSAL GENERAL F241507AA**

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Para garantizar el proceso de aprendizaje del alumnado el sistema de gestión del aprendizaje ofertado para impartir las acciones formativas objeto de esta licitación deberá cumplir los siguientes requisitos técnicos:

1. Compatibilidad con el estándar SCORM (Sharable Content Object Reference Model) que es un estándar para la creación, gestión y distribución de contenidos de formación en línea.
2. Cumplir con el estándar tecnológico para la educación IMS Global Learning Consortium para permitir la interoperabilidad entre contenidos educativos, plataformas y herramientas digitales.
3. Configuración Hardware del servidor para que el rendimiento del sistema de gestión de aprendizaje ofertado pueda tener un rendimiento en cuanto al número de alumnos que pueda soportar, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, tiempo de carga de las páginas web y tiempo de descarga de archivos que permita:
 - a. Permitir con eficiencia el acceso de manera concurrente del 40% de los participantes totales del expediente.

- b. Permitir el alta de todos los participantes del expediente de formación objeto de esta licitación.
 - c. Poseer un ancho de banda mínimo de 1000Mbps simétrico (tanto de subida como de bajada) que permita una transferencia sin efecto retardo de los contenidos formativos del sistema de gestión del aprendizaje.
 - d. Funcionamiento 24x7 (24 horas al día, los 7 días de la semana) con una disponibilidad del servicio del 99%.
 - e. Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier infraestructura informática o sistema operativo, base de datos, navegador de Internet más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
4. Integración de herramientas y recursos necesarios para gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar las acciones formativas a través de Internet, disponiendo, específicamente, de las siguientes:
- a. Herramientas de administración y gestión tanto del alumnado como de los tutores de la acción formativa.
 - b. Herramientas para la gestión de grupos de alumnos.
 - c. Herramientas que faciliten la colaboración y la comunicación entre todos los alumnos, tanto de carácter asíncrono (foros, tabloneros, correo, listas, etc.), como síncrono, (sistema de mensajería, chat, videoconferencia, etc.).
 - d. Herramientas de desarrollo, gestión e integración de contenidos.
 - e. Herramientas de seguimiento formativo, control del progreso del alumnado y evaluación del aprendizaje, así como emisión de informes.
 - f. El sistema de gestión del aprendizaje presentado deberá permitir el acceso al Servicio Público de Empleo Estatal para poder realizar las actuaciones de seguimiento y control que sean necesarias.
 - g. Proporcionar al Servicio Público de Empleo de la Administración Competente una dirección (con sus correspondientes credenciales) de acceso a la plataforma, con permiso de administrador, pero sin posibilidad de modificar datos. Se proporcionará un acceso por cada grupo formativo ejecutado.
 - h. Disponer del desarrollo informático a través del cual el Servicio Público de Empleo de la Administración Competente, de manera automática, realice el seguimiento y control de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos

en el anexo II y en la página web de dicho organismo, a fin de auditar la actividad de los centros y entidades de formación y evaluar la calidad de las acciones formativas.

5. Para poder realizar tal seguimiento, el Servicio Público de Empleo de la Administración Competente, con la periodicidad que determine, se conectará automáticamente con las plataformas de teleformación, por lo que las mismas deberán contar con los desarrollos informáticos que posibiliten tales acciones de seguimiento (protocolo de conexión SOAP).
6. El sistema de gestión del aprendizaje deberá cumplir como mínimo los niveles de accesibilidad e interactividad las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el Capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
7. El servidor la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 33 y 34 de dicha Ley Orgánica y en el Título VI del Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.
8. Incluir la imagen institucional del Servicio Público de Empleo Estatal, de la Administración Competente y de las entidades que él designe, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan por parte de La Cámara de Comercio de Sevilla.
9. Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que proporcione soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. El servicio, que deberá estar disponible para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, deberá mantener un horario de funcionamiento de mañana y de tarde, tendrá que ser accesible mediante teléfono y mensajería electrónica y no podrá superar un tiempo de demora en la respuesta superior a 2 días laborables.

A continuación, se detallan los aspectos que deberá cumplir la contratación de cada lote:

- **Lote 1: AGRICULTURA SECTORIAL ESPECIAL INTERÉS F241509AA:**

CÓDIGO	ACCIÓN FORMATIVA	Nº HORAS	PARTICIPANTES	MODALIDAD
IFCM009P O	HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DEL SUELO. SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON SOFTWARE	210	19	TELEFORMACIÓN
ADG136P O	GESTIÓN E INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA	202	15	TELEFORMACIÓN
ENAC009P O	ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SECTOR AGRARIO	170	19	TELEFORMACIÓN
AGAR012P O	INCENDIOS FORESTALES: EFECTOS MEDIOAMBIENTALES	75	19	TELEFORMACIÓN
AGAR002P O	INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	75	18	TELEFORMACIÓN
ADGD143 PO	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN AGRARIA	55	19	TELEFORMACIÓN
AGAU020P O	USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL SECTOR AGRARIO	40	19	TELEFORMACIÓN
AGAJ002P O	CULTIVO BAJO ABRIGO	30	19	TELEFORMACIÓN
AGAU016P O	TÉCNICAS DE PODA	30	19	TELEFORMACIÓN
AGAU007P O	DEFENSA CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN AGRICULTURA ECOLÓGICA	20	19	TELEFORMACIÓN
AGAU001P O	ABONADO Y FERTILIZACIÓN EN AGRICULTURA ECOLÓGICA	20	19	TELEFORMACIÓN
AGAU022P O	EXPLOTACIONES AGRARIAS EN AGRICULTURA ECOLÓGICA	12	19	TELEFORMACIÓN

223

- **Lote 2: AGRICULTURA OTRA FORMACIÓN SECTORIAL F241508AA:**

CÓDIGO	ACCIÓN FORMATIVA	Nº HORAS	PARTICIPANTES	MODALIDAD
ENAA007P O	GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS ENERGÍAS	60	62	TELEFORMACIÓN
ENAE010P O	RENOVABLES: ESPECIALIDAD BIOMASA	70	65	TELEFORMACIÓN
INAD011P O	ELABORACION Y CONSERVACION DE ALIMENTOS	30	65	TELEFORMACIÓN
INAD018P O	GESTIÓN DE CRISIS ALIMENTARIAS	50	18	TELEFORMACIÓN
INAD049P O	SISTEMAS APPCC Y PRÁCTICAS CORRECTAS DE HIGIENE	60	17	TELEFORMACIÓN
COML019 PO	ORGANIZACION DEL ALMACEN		17	
QUIE001P O	SEGURIDAD EN EL ALMACÉN DE PRODUCTOS QUÍMICOS	10	17	TELEFORMACIÓN
SEAG011P O	CONTAMINACIÓN DE SUELOS		17	
INAD019P O	GESTIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	120	17	TELEFORMACIÓN
INAD041P O	PROTOCOLOS IFS Y BRC EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	50	32	TELEFORMACIÓN
			327	

• **Lote 3: METAL SECTORIAL DE ESPECIAL INTERÉS F241503AA:**

CÓDIGO	ACCIÓN FORMATIVA	Nº HORAS	PARTICIPANTES	MODALIDAD
ADGD160 PO	INGENIERÍA DE CALIDAD	210	28	TELEFORMACIÓN
ENAE003P O	DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA	100	0	TELEFORMACIÓN
SEAG062P O	TECNICO EN CONTAMINACION	60	35	TELEFORMACIÓN

CÓDIGO	ACCIÓN FORMATIVA	Nº HORAS	PARTICIPANTES	MODALIDAD
IMAQ0002	ATMOSFERICA Y ACUSTICA GESTIÓN AVANZADA DEL MANTENIMIENTOS DE LA EMPRESA	60	10	TELEFORMACIÓN
ENAL005P O	MERCADO ENERGÉTICO Y CONTRATACIÓN DE LA ENERGÍA	50	13	TELEFORMACIÓN
ADGD332 PO	PLANIFICACION, PROGRAMACION Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN	40	10	TELEFORMACIÓN
ELES001P O	PROTOCOLO KNX PARA DOMÓTICA	40	10	TELEFORMACIÓN
ENAC022P O	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA INDUSTRIA FRIGORÍFICA	20	10	TELEFORMACIÓN
				116

• **Lote 4: COMERCIO SECTORIAL DE ESPECIAL INTERÉS F241465AA:**

CÓDIGO	ACCIÓN FORMATIVA	Nº HORAS	PARTICIPANTES	MODALIDAD
COMT075 PO	PSICOLOGIA DE VENTAS EN PEQUEÑOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	180	11	TELEFORMACIÓN
IMPE009P O	PERSONAL SHOPPER EN COMERCIO	80	20	TELEFORMACIÓN
ADGD132 PO	GESTIÓN DE UN PEQUEÑO COMERCIO	80	11	TELEFORMACIÓN
IMPE015P O	HIGIENE E HIDRATACIÓN DE LA PIEL DEL ROSTRO Y CUERPO	50	10	TELEFORMACIÓN
EOCB026P O	INTRODUCCIÓN A LA CASA SANA	30	20	TELEFORMACIÓN
ADGD055 PO	CREA TU TIENDA ON-LINE CON PRESTASHOP	20	18	TELEFORMACIÓN
				90

• **Lote 5: CONSTRUCCIÓN SECTORIAL DE ESPECIAL INTERÉS F241499AA:**

CÓDIGO	ACCIÓN FORMATIVA	Nº HORAS	PARTICIPANTES	MODALIDAD
VICF003PO	DESARROLLO Y CONTROL DE LA FABRICACIÓN DE BALDOSAS CERÁMICAS	60	35	TELEFORMACIÓN
EOCO023PO	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA VIALIDAD (COEX)	60	94	TELEFORMACIÓN
EOCO027PO	SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN (COEX)	60	154	TELEFORMACIÓN
EOCO029PO	CONSERVACIÓN DE CARRETERAS (COEX)	60	15	TELEFORMACIÓN
IMAI013PO	INSTALACION DE CLIMATIZACION EFICIENTE	60	17	TELEFORMACIÓN
EOCO046PO	PRL EN FÁBRICAS DE CEMENTO	50	17	TELEFORMACIÓN
EOCE028PO	GESTIÓN EMPRESARIAL DE UNA PLANTA DE HORMIGÓN PREPARADO	45	17	TELEFORMACIÓN
EOCE028PO	GESTIÓN TÉCNICA DE UNA PLANTA DE HORMIGÓN PREPARADO	45	17	TELEFORMACIÓN
SEAD113PO	MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS	40	17	TELEFORMACIÓN
EOCE007PO	DOSIFICACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL HORMIGÓN	40	17	TELEFORMACIÓN
EOCQ030PO	CONTROL DE LA ACTIVIDAD DEL CAMIÓN HORMIGONERA	40	15	TELEFORMACIÓN
EOCE027PO	HORMIGÓN PARA NO TÉCNICOS	30	18	TELEFORMACIÓN
			433	

• **Lote 6: CONSTRUCCIÓN OTRA FORMACIÓN SECTORIAL F241529AA:**

CÓDIGO	ACCIÓN FORMATIVA	Nº HORAS	PARTICIPANTES	MODALIDAD
SEAG021PO	EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL	120	24	TELEFORMACIÓN
SEAG024PO	GESTIÓN DE RESIDUOS	75	18	TELEFORMACIÓN

SEAG012P O	CONTROL E INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN: IPPC	50	17	TELEFORMACIÓN
ECO012P O	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO BIM	50	17	TELEFORMACIÓN
EOCE009P O	PATOLOGIAS DEL HORMIGON Y SU PREPARACIÓN	40	18	TELEFORMACIÓN
EOCE021P O	CÁLCULOS DE FORJADOS A PARTIR DE FICHAS	40	17	TELEFORMACIÓN
SEAG011P O	CONTAMINACIÓN DE SUELOS	30	17	TELEFORMACIÓN
EOCE003P O	CÁLCULO DE ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES CON CYPE	30	18	TELEFORMACIÓN
ENAC010P O	PARÁMETROS RENTABLES EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	20	17	TELEFORMACIÓN
SEAD149P O	MEDIDAS DE RUIDOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	10	17	TELEFORMACIÓN
			180	

• **Lote 7: SERVICIOS A EMPRESA SECTORIAL DE ESPECIAL INTERÉS**
F241492AA:

CÓDIGO	ACCIÓN FORMATIVA	Nº HORAS	PARTICIPANTES	MODALIDAD
SEAD130P O	PLANES DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS	60	34	TELEFORMACIÓN
IFCT053P O	HERRAMIENTAS DE GESTIÓN WEB	40	17	TELEFORMACIÓN
ADGD242 PO	SELECCIÓN DE PERSONAL ON-LINE	25	35	TELEFORMACIÓN
SEAD33	MEDICIONES HIGIÉNICAS EN EL TRABAJO	20	20	TELEFORMACIÓN

COMT115 PO	E-BUSINESS: DESARROLLO DE NEGOCIO ON-LINE	60	19	TELEFORMACIÓN
ADGG110 PO	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EMPRESAS DIGITALES	30	20	TELEFORMACIÓN
				145

• **LOTE 8: HOSTELERIA SECTORIAL DE ESPECIAL INTERÉS F241460AA:**

CÓDIGO	ACCIÓN FORMATIVA	Nº HORAS	PARTICIPANTE S	MODALIDAD
HOTR0022	GESTIÓN DE LA RESTAURACIÓN	100	19	TELEFORMACIÓN
HOTR0006	CREACION Y GESTION DE LA MARCA PERSONAL EN HOSTELERÍA	75	34	TELEFORMACIÓN
HOTR0020	LOGÍSTICA EN LA COCINA: APROVISIONAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS	75	24	TELEFORMACIÓN
HOTR0040	ORGANIZACIÓN DE CATERINGS Y EVENTOS	75	7	TELEFORMACIÓN
HOTR0046	MANIPULADOR DE ALIMENTOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	75	9	TELEFORMACIÓN
HOTR0067	GESTIÓN DEL BAR-CAFETERÍA	60	10	TELEFORMACIÓN
HOTA02	INNOVACIÓN EN LAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN ALOJAMIENTOS DERIVADOS DEL COVID-19	30	10	TELEFORMACIÓN
				113

• **LOTE 9: TRANSVERSAL GENERAL F241507AA**

CÓDIGO	ACCIÓN FORMATIVA	Nº HORAS	PARTICIPANTES	MODALIDAD
COMM087P O	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS AL SERVICIO DE LA GESTIÓN COMERCIAL DE CLIENTES	60	38	TELEFORMACIÓN
COMT099P O	TIENDA VIRTUAL: PRESTASHOP	60	18	TELEFORMACIÓN
ADGG017P O	DESARROLLO TIC PARA LA FIDELIZACIÓN Y ACCIÓN COMERCIAL. GAMIFICACIÓN	50	13	TELEFORMACIÓN
IFCD031PO	DESARROLLO DE SERVICIOS WEB	30	13	TELEFORMACIÓN
IFCT184PO	ANÁLISIS DE DATOS Y VINCULACIÓN DE BBDD CON EXCEL	30	13	TELEFORMACIÓN
IFCT106PO	PROTECCIÓN DE SERVICIOS WEB	10	13	TELEFORMACIÓN
			108	

Para demostrar la experiencia requerida en ambos lotes se deberá aportar CV, Informe de vida laboral y certificado o certificados de buena ejecución que reflejen la entidad para la que realizó las funciones exigidas.

Las acciones objeto del contrato se realizarán bajo la supervisión y coordinación de la Cámara de Comercio de Sevilla y será necesaria la cooperación con el personal propio de la Cámara en las tareas de ejecución.

La adscripción de los citados medios en los lotes se configura como **obligaciones esenciales** a los efectos del artículo 211.f) de la LCSP procediendo, en caso de incumplimiento, la resolución del contrato.

4. CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA COMÚN A LOS LOTES

Cada ofertante deberá aportar **una memoria técnica, en función del lote al que se opte**, con el siguiente contenido:

1. Metodología de trabajo propuesta. Se valorará la calidad y detalle de la oferta técnica. El licitador deberá realizar una descripción del enfoque de los servicios requeridos, la metodología aplicada, puntos más representativos de las soluciones propuestas, valor añadido que proporciona y elementos diferenciadores (24 puntos)

2. Programación de ejecución efectiva de los trabajos y los servicios objeto del contrato. El licitador deberá proponer un cronograma con el detalle de las actividades y su planificación (21 puntos).

Esta Memoria Técnica deberá presentarse obligatoriamente de las dos siguientes formas:

1. Documento en papel encuadernado, impreso por ambas caras, escrito en castellano, en letra de fácil comprensión (tipo *Arial*, *Times New Roman* o similar), de tamaño mínimo 11, y **con una extensión total máxima de 50 páginas.**

Los documentos anexos que se presenten junto con la Memoria no computarán a efectos de la extensión máxima indicada.

2. La Memoria Técnica deberá presentarse, además, mediante dispositivo de almacenamiento USB (pen drive), en formato *pdf*.

La no presentación de la mencionada Memoria Técnica en la forma indicada supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de licitación.

IMPORTANTE: La oferta técnica no podrá contener valoración alguna sobre la oferta económica ni anticipar de ninguna manera el precio ofertado. **En caso de que se aprecie tal extremo en la documentación a incluir en el Sobre B, se procederá a la exclusión del procedimiento de licitación.**

1. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Para cualquier consulta/información adicional pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

- **Persona de contacto:** Rocío Mérida
- **Correo electrónico:** rocio.merida@camaradesevilla.com
- **Teléfono:** +34 673919621

Sevilla, a 17 de septiembre de 2025


SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS
DIRECTOR GERENTE
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN